



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:39381/2012

CÓRDOBA, 28 DIC 2012

VISTO las Resoluciones Nros. 282; 283; 284; y 285 del año 2012 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 15 por la Dirección General de Personal y a fojas 17 por la Secretaría de Asuntos Académicos,


LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros. 282; 283; 284; y 285 del año 2012 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

mae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3258

CÓRDOBA, 25 de julio de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad al profesor JOSÉ GASPAS REINA ALVARELLOS (Leg. 9202), en el dictado de doce (12) horas cátedra titulares de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 09/07/2012 y hasta el 06/09/2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 09-07-2012 y hasta el 06-09-2012, en reemplazo del profesor JOSÉ GASPAS REINA ALVARELLOS (Leg. 9202); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

Leg. 46377 – VERÓNICA SILVIA GONZÁLEZ, en el dictado de tres (3) horas cátedra.

D.N.I: 34.094.481 – VICTOR OMAR PALAZZESI, en el dictado de nueve (9) horas cátedra.

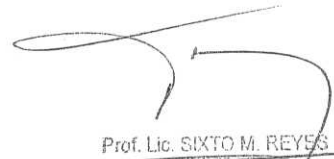
ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 282


MARÍA DOLORES BUSTINZA
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano" UNC




Prof. Lic. SIXTO M. REYSS
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"

CÓRDOBA, 25 de julio de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **CRISTINA GÓMEZ** (Leg. 20621), en el dictado de ocho (8) horas cátedra titulares de Formación Matemática -318-, ocho (8) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural (Físico-Química)-318-, trece (13) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural (Física)-318-, desde el 12-07-2012 y hasta el 10-08-2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra (318) que en cada caso se indica, desde el 12-07-2012 y hasta el 10-08-2012 en reemplazo de la profesora Cristina Gómez; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 41087- **CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ**, en ocho (8) horas cátedra de Formación Científico Natural (Físico-Química).

Leg. 40315- **ADOLFO CASTAGNO**, en cuatro (4) horas de Formación Matemática.

Leg. 46671- **NATALIA RABITO**, en cuatro (4) horas de Formación Matemática.

Leg. 48545- **ALEJANDRO PAZ**, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural (Física).

Leg. 48214- **JORGE GAIDO**, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural (Física).

Leg. 15383- **ENRIQUE GARCÍA**, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural (Física).

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 283


MARÍA ROSA JUSTINZA
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano" UNC




Prof. Lic. BARTO M. REYES
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613 - 2013
400
AÑOS

CÓRDOBA, 25 de julio de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora ANDREA MARINELLI (Leg. 32910), en el dictado de cuarenta (40) horas cátedra titulares de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 12/07/2012 y hasta el 10/08/2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 12/07/2012 y hasta el 10/08/2012, en reemplazo de la profesora Andrea Marinelli (Leg. 32910); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 43557 - **CECILIA CANDIANI**, en el dictado de diez (10) horas cátedra.

Leg. 46671 - **NATALIA RABITO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

Leg. 40315 - **ADOLFO CASTAGNO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

Leg. 46631 - **ANDREA CAMPOS**, en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 284

MARIBEL BUSTINZA
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano" UNC



Prof. Lic. SIXTO M. REYES
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"

CÓRDOBA, 25 de julio de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **BEATRIZ BERKA** (legajo 23544), en el dictado de veintiún (21) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (cód. 318), nueve (9) horas cátedra de Derecho Empresarial (cód.318) y tres (3) horas cátedra de Recursos Humanos (cód. 318), desde el 14-07-2012 y hasta el 12-08-2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL VICEDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESC. SUP. DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra (cód.318) que en cada caso se indica, desde el 14-07-2012 y hasta el 12-08-2012, en reemplazo de la profesora Beatriz Berka (Leg. 23544); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 43032- **STELLA MARIS MOLINA**, en tres (3) horas cátedra de Recursos Humanos.

Leg. 34442 - **ELINA Y. MAXZUD**, en seis (6) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana.

Leg. 47611- **CÉSAR CROCE**, en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana.

Leg. 45912 - **NATALIA DI MARCO**, en seis (6) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana.

Leg. 38887- **IGNACIO BARBEITO**, en seis (6) horas de Formación Ética y Ciudadana.

Leg. 38952 - **MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ**, en tres (3) horas cátedra de Derecho Empresarial.

Leg. 47610- **ELIANA CERDÁ**, en tres (3) horas cátedra de Derecho Empresarial.

Leg. 33789- **CARLOS AGUIRRE**, en tres (3) horas cátedra de Derecho Empresarial.

ARTICULO 2°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 285


MARÍA ROSA JUSTINA
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano" UNC




Prof. Lic. SIXTO M. REYES
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"